



Dignidad, seguridad y futuro para todos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# **IXTAPAN DEL ORO**

## **GOBIERNO MUNICIPAL**

**2025 - 2027**

*"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"*



# **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, DE IXTAPAN DEL ORO.**

## ÍNDICE

1. Presentación.....	3
2. Objetivos del Manual .....	4
3. Procedimientos .....	5-6
4. Estructura Orgánica .....	7
5. Funciones .....	8
6. Validación.....	9



## I. Presentación

Dando cumplimiento a la normatividad vigente se integra el presente manual de procedimientos de la Defensoría de los Derechos Humanos donde se dan a conocer el marco jurídico, las atribuciones, las funciones y la estructura orgánica, así como la descripción narrativa y los diagramas de procedimiento de las actividades que realizan, los servidores públicos adscritos a ésta dependencia, tengan el conocimiento claro y preciso de su funcionamiento. De esta manera se ha elaborado el manual de organización interno, en apego a las facultades que el reglamento orgánico de la administración pública municipal le confiere.



## II. Objetivo del manual

Definir las atribuciones y funciones que desarrolla la defensoría municipal de los derechos humanos, la estructura organizacional establecida para el logro de los objetivos propuestos, así como el grado de responsabilidad.

- ❖ Recibir quejas por parte de la ciudadanía por presuntas violaciones a Derechos Humanos y darles el trámite correspondiente.
- ❖ Asesorar a la ciudadanía en las áreas jurídicas correspondientes.
- ❖ Brindar pláticas informativas conforme a Derechos Humanos.



## III. Procedimientos

Área: DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	Código: DMDH
<b>Procedimiento:</b> Recepción de quejas por violaciones a Derechos Humanos.	
<b>Formatos del Procedimiento para el desarrollo de Políticas</b>	
<p><b>1.0 Objetivo</b> Brindar atención a la queja formulada por el quejoso y remitirla a la visitaduría general correspondiente.</p> <p><b>2.0 Alcance</b> Municipio de Ixtapan del Oro, Estado de México.</p> <p><b>3.0 Políticas</b> Brindarle atención al quejoso durante todo el proceso de queja, así como darle seguimiento a la queja antes mencionada en conjunto con la Visitaduría General de Toluca, México.</p> <p><b>4.0 Fundamento Lega</b> Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos: Artículo 1. Ley Orgánica Municipal de Estado de México: Artículo 147. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Artículo 60.</p> <p><b>5.0 Responsabilidades</b> Hacer entrega de la notificación por parte de la visitaduría a cargo si la queja antes planteada es procedente o no al no tratarse de violaciones a Derechos Humanos.</p>	



Procedimiento: : Integración y/o Reconducción del Plan de Desarrollo Municipal			Código: DMDH
		Número de página	
<b>No.</b>	<b>Responsable</b>	<b>Descripción de la acción</b>	<b>Insumo</b>
01	Defensor Municipal De Derechos Humanos	Recibe quejas por presuntas violaciones a derechos humanos	Formato de Queja.
02	Ciudadano	Genera una queja a través del formato que la defensoría le otorga.	Formato de queja y notificación a usuario, en caso de ser procedente.
03	Defensor Municipal De Derechos Humanos	Brindar asesoría a los ciudadanos que lo soliciten.	Formato de asesoría
04	Defensor Municipal De Derechos Humanos	Brindar pláticas informativas sobre Derechos Humanos, a las instituciones que lo soliciten.	Agenda de citas.



## IV. Estructura orgánica

**Artículo 45.-** La Defensoría Municipal de Derechos Humanos tendrá como objetivo recibir y atender las quejas de la población, en materia de derechos humanos del municipio y tendrá las atribuciones señaladas en los artículos 147 C de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y su designación se realizará conforme lo define el artículo 147 k del ordenamiento anteriormente señalado.

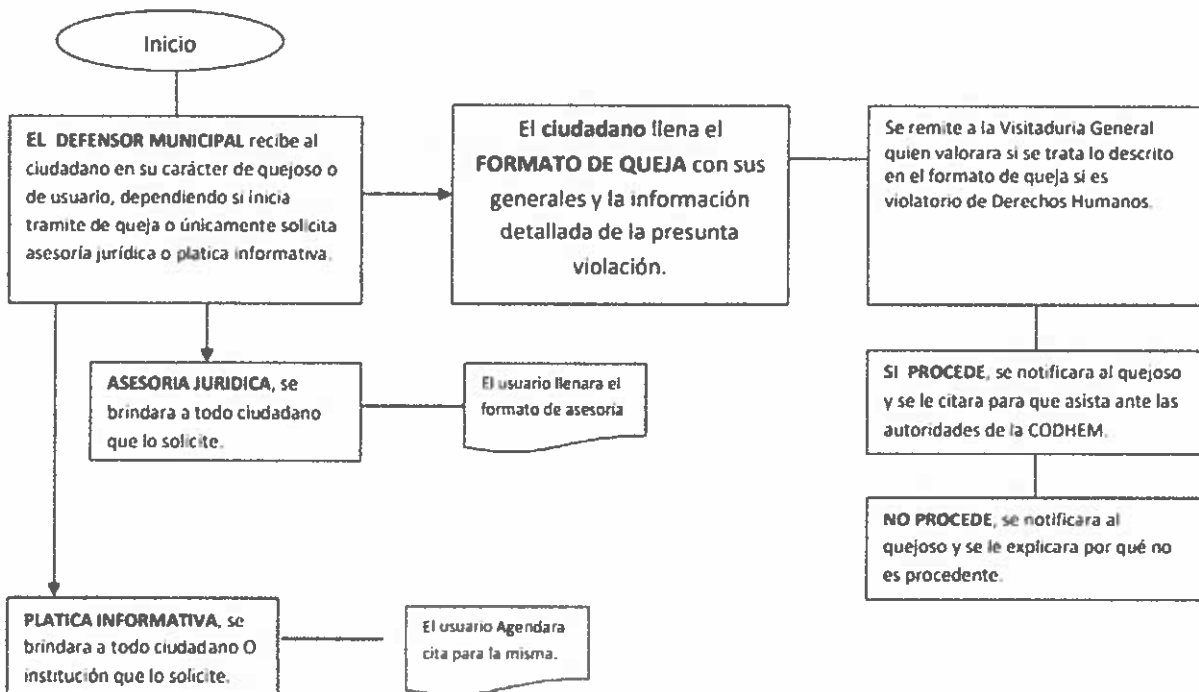
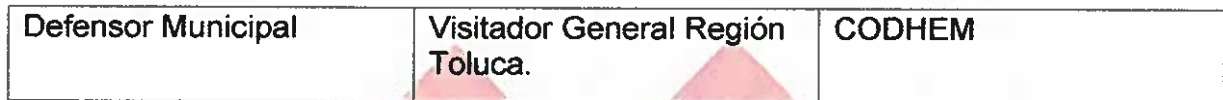
**MISIÓN:** Promover, difundir, divulgar y velar por el respeto de los derechos humanos, además de dar atención y seguimiento a las quejas que presente la ciudadanía por presuntas violaciones de derechos humanos cometidos por servidores públicos.

**VISIÓN:** A través del conocimiento y defensa de los derechos humanos lograr una buena relación entre la sociedad y los diferentes sectores administrativos institucionales, donde la gente del municipio tenga un espacio que demande el respeto de los derechos humanos.

**OBJETIVO GENERAL:** Proteger, defender, promover, los derechos humanos a los diferentes sectores institucionales y sociales en materia de derechos humanos mediante la práctica, a través de capacitaciones para fomentar una cultura de respeto, protección y conocimiento en el municipio.

Estar al pendiente de toda la ciudadanía.

## V. Funciones



"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

**VALIDACION**



Handwritten signature in blue ink over a circular official stamp of the Municipality of Ixtapan del Oro, 2025-2027.

C. BENIGNO ARROYOBAUTISTA

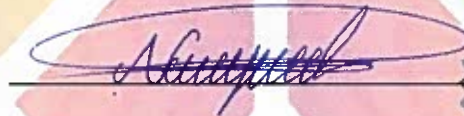
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DEL ORO.



Handwritten signature in blue ink over a circular official stamp of the Municipality of Ixtapan del Oro, 2025-2027.

MTRO. MARCIANO SAENZ TAVIRA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO.



Handwritten signature in blue ink over a circular official stamp of the Municipality of Ixtapan del Oro, 2025-2027.

LIC. NEREYDA CRISANTOS ORTIS

COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA.



Handwritten signature in blue ink over a circular official stamp of the Municipality of Ixtapan del Oro, 2025-2027.

LIC. MARIBEL ARROYO GOMEZ

DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.